



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 35313/ 2025**

VISTO

El organigrama vigente de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, aprobado en el año 2010; y

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar dicho organigrama al diseño actual de las dependencias administrativas y establecer un nuevo esquema organizacional que refleje la estructura de gestión actual de la Facultad, incorporando las transformaciones institucionales y la reorganización que se sucedieron durante los últimos años y el crecimiento y modificación de funciones en las áreas administrativas.

Que la actualización del organigrama constituye una condición necesaria para consolidar los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad funcional, en el marco de las políticas de gobernanza institucional impulsadas por la Universidad Nacional de Tucumán, entre las que se destaca la elaboración y aprobación de manuales de procedimiento interno, orientados a la estandarización y mejora continua de los procesos administrativos.

Que, a tal fin, resulta imprescindible establecer con claridad la denominación, dependencia jerárquica y ámbito de actuación de cada una de las direcciones, departamentos y divisiones administrativas.

Que han tomado intervención las áreas competentes de la Dirección General Administrativa y Dirección Académica, quienes avalan el nuevo esquema organizativo.

Por ello, en ejercicio de las funciones que le asigna el art. 59 inc. 5 del estatuto Universitario;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1º)- Aprobar el organigrama institucional de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art.2º)- Disponer que, sobre la base del presente organigrama, las áreas competentes elaboren los manuales de procedimiento interno, identificando las funciones, competencias y responsabilidades de cada dependencia.

Art.3º)- Dejar sin efecto la Resol. 1385/2010.

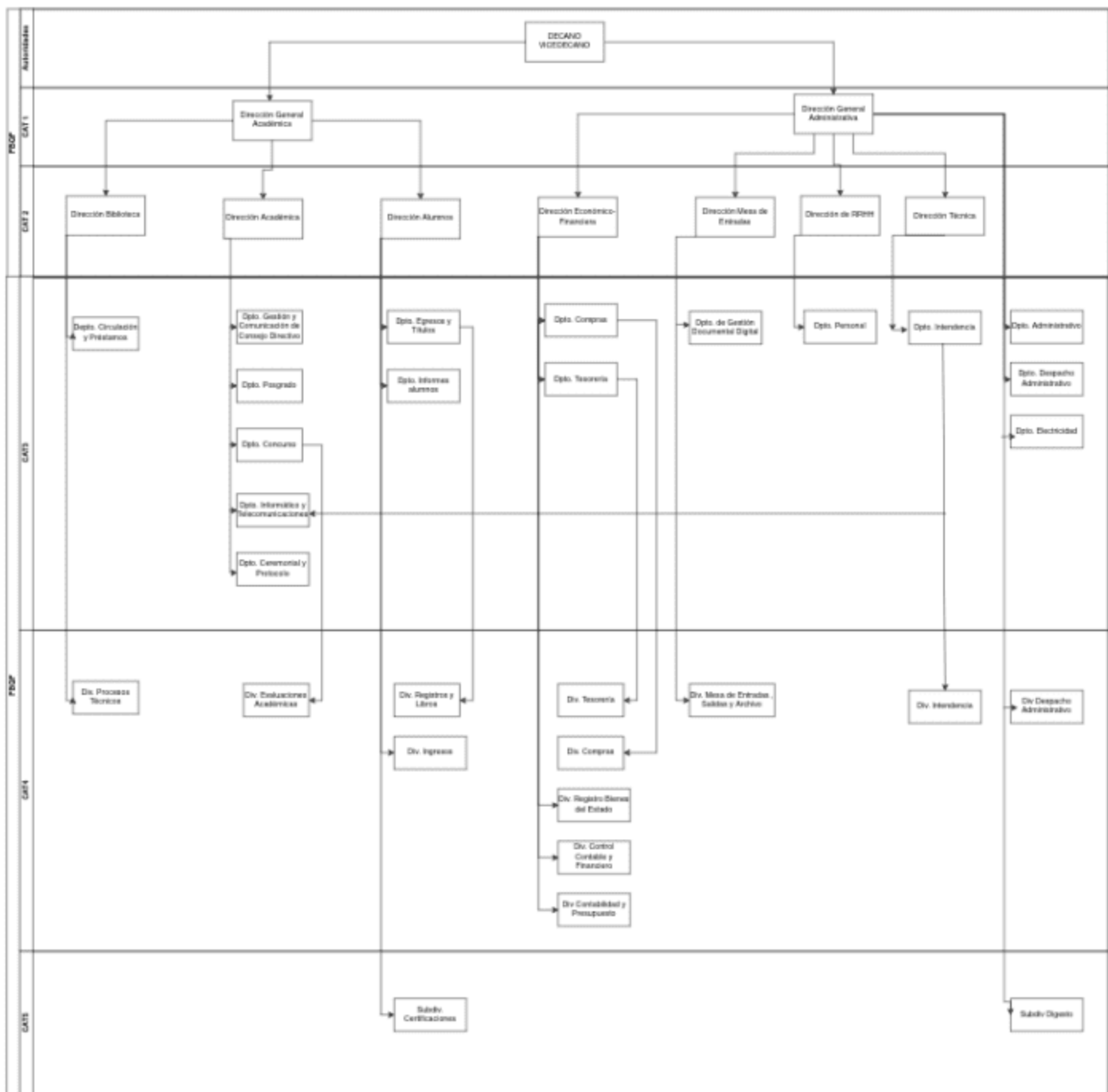


Art.4°)- Comuníquese, publíquese en el portal institucional y en el Boletín Oficial de la UNT, y archívese.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica.

IMB

**Resolución N°: RES - FBQF - DEC - 20415 / 2025**



## Hoja de firmas